



ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2018 REGLAMENTO DEPORTIVO

27) -portada- **A) ~~TROFEO~~ COPA PARA CLUBES/ESCUDERIAS/CONCESIONARIOS** **B) TROFEO PARA CONCESIONARIOS**

2.1. Incluir

- Trofeo de España de Rallyes de Energías Alternativas para concesionarios (en cada certamen).

27. **A) ~~TROFEO~~ COPA PARA CLUBES/ESCUDERIAS/CONCESIONARIOS**

Cada club/escudería/concesionario deberá estar en posesión de la licencia de competidor colectivo, EC.

Para la clasificación de cada competición se tomarán en cuenta los dos mejores resultados de los pilotos integrantes del club/escudería/concesionario en cada categoría.

La clasificación final de la Copa de club/escudería/concesionario deberá respetar lo dispuesto en el artículo 23 referente a las puntuaciones.

El ganador final de la Copa será el club/escudería/concesionario que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el artículo 24 referente a resultados a retener.

B) TROFEO PARA CONCESIONARIOS

En la lista de inscritos deberá incluirse un apartado para "equipo", donde se incluirá el nombre del concesionario correspondiente.

No será obligatorio contar con licencia.

Para la clasificación de cada competición se tomarán en cuenta los dos mejores resultados de los pilotos integrantes en el apartado "equipo" antes citado.

La clasificación final deberá respetar lo dispuesto en el artículo 23 referente a las puntuaciones.

El ganador final del Trofeo será el que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el artículo 24 referente a resultados a retener.

Madrid, Febrero 2018